

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN EL CONTRATO DE REFERENCIA

EXPEDIENTE: CONTR_2024_789359

TÍTULO: CONTRATACIÓN DE 24 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DENTRO DEL NUEVO MODELO DE CUIDADOS Y PROTECCIÓN. COFINANCIADO POR FONDOS EUROPEOS - FONDOS NEXT GENERATION UE.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

Dña. María Teresa Reyes Segador, Secretaria General Provincial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

VOCALES:

Dña. Blanca Arcos Aguilar, Jefa de Servicio de Protección de Menores.

D. José Luis Sáez Lara, que actúa en representación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Angel Ortega Pino, que actúa en representación de la Intervención Provincial.

Dña. María Tienda Parrilla, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Dña. María Isabel Serrano Dios, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradoras y Administradores, especialidad Administradoras y Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

SECRETARIO

D. Juan Manuel Flores Moro, funcionario de carrera perteneciente al Cuerpo de Administrativos de la Junta de Andalucía.

En Córdoba, siendo las 10:00 horas del día 5 de noviembre de 2024, en las dependencias de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, e iniciada sesión vía Circuit, se reúnen las personas relacionadas al margen, a fin de someter a consideración los siguientes puntos:

1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3 conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



1.- Revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada a través del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) por las entidades propuestas mejor oferta para los lotes 1, 2 y 3 conforme a la Cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Constituida la Mesa, a las 10:00 horas con quórum suficiente y acceso telemático simultáneo al Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) de los miembros asistentes de la mesa, se procede al estudio de la documentación previa a la adjudicación presentada por las empresas propuestas adjudicatarias para los distintos lotes:

En la documentación presentada se han detectado los siguientes defectos u omisiones subsanables:

LOTE 1: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: ASOCIACIÓN NACIONAL DE HOGARES PARA NIÑOS PRIVADOS DE AMBIENTE FAMILIAR “NUEVO FUTURO”.

- No se aporta escritura de poder correspondiente al bastanteo presentado.
- No se aportan las titulaciones académicas del personal responsable de la ejecución del contrato.
- No queda acreditado el requisito de 3 años de experiencia de la trabajadora Miriam Pulido Muñoz.
- No se aporta una copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración con las concretas medidas aplicadas tras optar en el Anexo XII por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas.
- No se aporta justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas: Justificante de pago del último recibo o, en el caso de estar exenta, declaración justificativa al respecto. Tampoco se presenta declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- El órgano de contratación comprueba que la entidad se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y con la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

LOTE 2: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: FUNDACIÓN ADSAM

- No se presenta título de propiedad o contrato de alquiler en vigor del inmueble donde se ejecutará el contrato.

LOTE 3: 8 PLAZAS PROGRAMA RESIDENCIAL BÁSICO. CÓRDOBA CAPITAL: FUNDACIÓN DON BOSCO SALESIANOS SOCIAL

- No queda acreditada la solvencia económica mediante las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita la entidad.
- No se aporta Declaración de cesión y tratamiento de datos y Compromiso de cumplimiento de principios transversales del PRTR, según los modelos recogidos como Anexos XX y XXI del PCAP.
- No se presenta el visado del colegio profesional del informe técnico presentado para la acreditación de la disposición de medios materiales.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA TERESA REYES SEGADOR

21/11/2024

JUAN MANUEL FLORES MORO

VERIFICACIÓN

Pk2jmJESVAQGGJ6DQ2GWU7TK5A5QJB

PÁG. 2/3



- Solvencia técnica:

- Se constata que Antonio Carrillo y María del Pilar Mensua no cumplen con el requisito de titulación por lo que no pueden ser tenidos en cuenta para cubrir la plantilla exigida en el PCAP.
- Se constata que Noelia Jiménez no cumple con el requisito de 3 años de experiencia.
- Se constata que los trabajadores aportados para acreditar la solvencia técnica no se corresponden con todos los trabajadores presentados por la entidad para la valoración de las mejoras 2.1.2. “Experiencia laboral del personal” y 2.1.3. “Formación específica del personal que va a ejecutar el programa”.
- Se constata en la declaración responsable de medios materiales presentada que no se contrata a uno de los educadores a jornada completa.

Siguiendo con la tramitación del expediente de contratación según lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a las entidades licitadoras para que subsanen los defectos observados, debiendo presentar la documentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en un plazo de 2 días naturales; en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2024 por la que se declara la Urgencia del expediente. Se apercibe de exclusión definitiva de las entidades licitadoras si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de la documentación.

Asimismo, dado que en el primer requerimiento de documentación previa a la adjudicación no se contempló la exigencia contenida en el apartado 7 de la cláusula 10.7.2 a) del Pliego de cláusulas administrativas particulares, se requiere a las entidades licitadoras para que presenten dicha documentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica en un plazo de 8 días hábiles; en virtud de resolución de la Delegación Territorial de fecha 7 de agosto de 2024 por la que se declara la Urgencia del expediente.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día referenciado.

Y para que así conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que se firma en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO

Fdo.: M. Teresa Reyes Segador

Fdo.: Juan Manuel Flores Moro



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA TERESA REYES SEGADOR	21/11/2024
	JUAN MANUEL FLORES MORO	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJESVAQGGJ6DQ2GWU7TK5A5QJB	PÁG. 3/3

